

2072992.

DECRETO N° 1708

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	AROLDO FLAVIO TORRES LLAMIN		Rut :
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 . <ul style="list-style-type: none"> • Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar • Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal. • Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos. • Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM. 		
Monto Total	\$456.808.-		
Periodo desde	03.08.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro Costo	31.36.01	Contingencia COVID 19 CESFAM Fundo El Carmen	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$456.808.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/ VSG / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Municipalidad de Temuco
 Asesoría Jurídica
 Vº Bº

REF: 4922 / 28.07.2020